



GOBIERNO AUTÓNOMO
BASCO

III.- Conferencia de la materia del Real Decreto 1161/

2021, De nuevo del Sistema de Calentamiento

Comisión de Salud

1791/2021

ARTÍCULO 10.

El contenido de este Real Decreto se basa en el Real Decreto 1161/2021, de 15 de septiembre de 2021, en lo que se refiere a la materia de la cuestión de salud de manera técnica, administrativa y/o ejecutiva.

ANEXO III A.

I.- FASE DE FICHA DE ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA.

En los casos contemplados en el artículo 10.1 de la Ley 17/2014,

II.- ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD DEL SISTEMA DE CALENTAMIENTO.

10.- Decidir, según sea el caso, la aprobación de los proyectos de sistemas que cumplan las siguientes normas:

1. ANEXO IIIA. MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS A FIN DE ADECUAR LAS PLANTAS DE CALOR Y/O DE LA LEY BASCA DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y FORTALECER LA SALUD PÚBLICA.

ANEXO III B. MODIFICACIÓN DE LA LEY BASCA DE SALUD.

1. ANEXO IIIA. MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS A FIN DE ADECUAR LAS PLANTAS DE CALOR Y/O DE LA LEY BASCA DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y FORTALECER LA SALUD PÚBLICA.



Comisión de Salud

2023/05/18

Resolución (Promoviendo) Dgo. Chihuahua Nro. 001

1. Análisis y desarrollo de legislación secundaria

1. Agosto 2018 Iniciativa con carácter de decreto, CFE de observancia facultada N.º 2 artículo 27 de la Ley del Estado de Chihuahua, y además una fracción III del artículo 28 de la Ley de la Secretaría de Salud, Salud y Adicciones del Estado de Chihuahua con el propósito de garantizar el cumplimiento del compromiso con el desarrollo de conductas saludables como el tabaco, las drogas y otras medidas relacionadas al Estado de Chihuahua.

Iniciativa promoviendo Dgo. Anticongestivo de Salud (2018)

3. Agosto 2018 Iniciativa con carácter de decreto, reforma de ordenanza y además otras disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, así como la Ley del Estado de Salud, con el propósito de garantizar el acceso integral y universalizado a los servicios de salud de calidad física y psíquica.

Iniciativa promoviendo Dgo. del Cuadrante de Salud Integral (2018)

8. Agosto 2018 Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de la cual se pretende reformar el artículo 1 de la Ley del Estado de Salud, a fin de prevenir o reducir la enfermedad del glaucoma infantil y juvenil, así como la intervención oportuna en salud mental que permita el desarrollo de talentos.

Iniciativa promoviendo Dgo. Regar los 10000 Niños (2018)



El Ministerio de Educación
y Formación Profesional

2020: Convocatoria de becas para el tercer trimestre 2020

2020: Convocatoria del Sistema de Evaluación

Comisión de Selección

EXERCICIO

16. Investigaciones

OPORTOS

1. CONVOCATORIA de complementación del año académico pasado de la presente convocatoria con asistencia para cuatro plazas

OPORTA/OPORTAS CONVOCATORIA INVESTIGACIÓN	REGULAR
OPORTACIONES LIBRE/OPORTACIONES	REGULAR
OPORTA PARA OTRAS PLAZAS VACANTES	VOCAL
OPORTACIONES PARA OTRAS	VOCAL
OPORTA PARA OTRAS PLAZAS VACANTES	VOCAL
OPORTA (AS) VACANTES OTRAS	VOCAL

1. Después de haberse concluido el proceso de selección previsto para la presente convocatoria de becas para el tercer trimestre 2020, se convocan a los aspirantes que han sido admitidos a la presente convocatoria para completar las plazas vacantes.

2. ASÍ MISMO, SE CONVOCAN a los aspirantes que han sido admitidos a la presente convocatoria de becas para el tercer trimestre 2020, para completar las plazas vacantes.



EL GOBIERNO DE CATALUÑA
GOVERN DE CATALUNYA

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO DE CATALUÑA

MEMORIA ANUAL DEL GOBIERNO DE CATALUÑA

Comisión de Seguimiento

LEGISLATIVO

El presente es el primer informe de seguimiento de la Ley 13/2014, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de enero, de acceso al empleo público, en su versión modificada.

En el Continuo de esta Ley, al tener punto de vista de la Ley Orgánica presentada por el Parlamento de Cataluña, el GOBIERNO DE CATALUÑA presentó un informe al Parlamento de Cataluña y al Parlamento de la Comunidad Valenciana, así como algunas observaciones en el marco de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de acceso al empleo público, y se celebró el 10 de noviembre de 2014 una reunión de seguimiento personalizada.

El GOBIERNO DE CATALUÑA presentó el informe de seguimiento y en su caso las modificaciones de la Ley Orgánica presentada al Parlamento de Cataluña en el marco de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de acceso al empleo público, y se celebró el 10 de noviembre de 2014 una reunión de seguimiento personalizada.

Por último, el 10 de diciembre de 2014, el GOBIERNO DE CATALUÑA presentó un informe al Parlamento de Cataluña y al Parlamento de la Comunidad Valenciana, así como algunas observaciones en el marco de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de acceso al empleo público.

Respecto al contenido del proyecto de Ley Orgánica del artículo 134, respecto de la Ley, y de la que se recibieron observaciones por parte de la Ley y el Parlamento de la Comunidad Valenciana, el GOBIERNO DE CATALUÑA presentó un informe al Parlamento de Cataluña y al Parlamento de la Comunidad Valenciana, así como algunas observaciones en el marco de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de acceso al empleo público.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

“Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación”

“Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación”

Comisión de Salud

LVII-CJ-48

El Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 107 de la Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 107 de la Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación, emite el siguiente:

En el ámbito de la **COMISIÓN DE SALUD** de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, se emite el presente Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 107 de la Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación, emite el siguiente:

En lo que respecta a los **ESTADOS** de la **COMISIÓN DE SALUD** de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, se emite el presente Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 107 de la Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación, emite el siguiente:

En el ámbito de la **COMISIÓN DE SALUD** de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, se emite el presente Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de los Poderes Judiciales de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 107 de la Ley General de los Estados del Poder Judicial de la Federación, emite el siguiente:



MINISTERO DELLA SALUTE
DIREZIONE GENERALE

MINISTERO DELLA SANITÀ DEL GOVERNO ITALIANO

"ISS, Istituti di Ricovero e Cura a Carattere Scientifico"

Comitato di Etica
LIV-0248

GIUSEPPE VERONESI
PRESIDENTE

GIUSEPPE VERONESI
PRESIDENTE

Il sottoscritto, Prof. Dr. GIUSEPPE VERONESI, Presidente del Comitato di Etica di Livorno, ha autorizzato il
presente documento.